

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3767 LOGROÑO

Doña María Asunción Gonzalez Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1079/2013, N.I.G. 26089 42 1 2013 0007091, Sección I declaración concurso voluntario abreviado se ha dictado en fecha 18 de diciembre de 2013, Auto de declaración de concurso del deudor Contec Automatismos, S.L., con domicilio social en Calle Los Huertos, s/n, Polígono Tejerías Norte de Calahorra (La Rioja), y CIF B26221762.

2.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal al economista D. Antonio Mur Ortega, con domicilio profesional en Logroño, Avenida de Portugal, n.º 27-29, planta 4.ª, oficina 5.ª, y dirección electrónica señalada contecautomatismos@murasesoria.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 2 de enero de 2014.- La secretaria Judicial.

ID: A140004400-1